



AYUNTAMIENTO  
DE CARTAGENA

[www.cartagena.es](http://www.cartagena.es)

Concejalía de Juventud

## **CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE CREACIÓN JOVEN**

### **NATURALEZA DE LA CONVOCATORIA:**

Con este concurso se pretende promover la creatividad artística de los jóvenes cartageneros a través de becas para la realización de proyectos en cualquier modalidad.

Se trata de facilitar ayudas económicas para hacer realidad proyectos concretos a desarrollar entre los años 2009 y 2010, que requieran de medios de los que no disponen en muchas ocasiones sus promotores, tales como la edición de una revista o libro, la grabación de una maqueta o disco, la realización de un vídeo o corto, la preparación de una exposición, la adquisición de materiales o instrumentos especializados, la asistencia a una actividad formativa específica, el mantenimiento de un taller o local de ensayo, etc. O cualquier otro que pueda ser comprendido en el concepto de creación joven.

### **PARTICIPANTES:**

Podrán participar en la presente convocatoria, bien individualmente o de forma colectiva, los jóvenes nacidos o residentes en Cartagena, que tengan entre 14 y 35 años en el momento de realizar la inscripción, o que del mismo modo estén desarrollando su actividad laboral o académica durante el curso 2009-10 en este término municipal.

También podrán participar aquellos jóvenes que no cumpliendo los requisitos de nacimiento, residencia o estudios, desarrollen su proyecto en Cartagena.

En el caso de presentarse de forma colectiva, se admitirá que un número no superior al 25 % de los componentes no cumplan los anteriores requisitos.

### **INSCRIPCIONES:**

Las inscripciones junto con la documentación correspondiente se entregarán en la Concejalía de Juventud de Cartagena, sita en el Paseo Alfonso



XIII, Nº 51, C.P. 30203, en días laborables de 09,00 a 14,00 h., o mediante correo certificado.

La presentación de solicitudes a través de las Oficinas de Correos se hará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera del boletín de inscripción se hagan constar con claridad el nombre de la Oficina y la fecha de presentación.

El plazo de inscripción queda abierto el día 19 de octubre finalizando a las 14,00 h. del día 30 de noviembre.

Las bases serán publicadas en la página web [www.cartagena.es/juventud](http://www.cartagena.es/juventud).

Documentación necesaria para formalizar la inscripción:

- Hoja de inscripción, facilitada por la Concejalía de Juventud.
- Fotocopia del D.N.I. de cada uno de los participantes en el proyecto.
- Certificado de empadronamiento o acreditación del centro educativo o empresa, en los casos de aquellos que no hayáis nacido en Cartagena y que no conste en los D.N.I.s vuestro domicilio en este municipio.
- Breve currículum de la persona o personas que presentan el proyecto, relacionado con la actividad objeto de ayuda.

Junto a la documentación necesaria se entregará un Proyecto detallado de la actividad que se presenta, que necesariamente incluirá:

- Denominación del proyecto
- Características del proyecto
- Calendario previsto
- Financiación prevista, señalando:
  - \*Recursos propios
  - \*Recursos solicitados de otros patrocinadores
  - \*Ayudas solicitadas
- Breve justificación de las razones e interés del proyecto

La falta de documentación dará lugar a la no admisión en el concurso.

### **SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:**

Los proyectos presentados serán seleccionados por una Comisión presidida por la Concejala de Juventud o persona en quien delegue y en la que participarán el Coordinador de Juventud, dos técnicos de esta Concejalía y un representante del Consejo de la Juventud, esta comisión propondrá asimismo la



cuantía de las ayudas en cada caso, que no llegarán, en ningún caso, a financiar el 100% del proyecto presentado.

El fallo del Jurado se hará público a través de los medios de comunicación, en el tablón de anuncios de la Concejalía de Juventud y en la página web del ayuntamiento ([www.cartagena.es/juventud](http://www.cartagena.es/juventud)), transcurrido un mes de la finalización del plazo de inscripción en esta convocatoria.

### **OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:**

Los beneficiarios de las ayudas estarán obligados a hacer constar la colaboración de la Concejalía de Juventud en la difusión, publicidad o soportes gráficos de la actividad, a cumplir el calendario previsto y a respetar las características del proyecto presentado, debiendo solicitar motivadamente la aceptación de cambios sobre el proyecto de ser esto necesario por cualquier causa justificada.

Por último estarán obligados a justificar el empleo de la ayuda recibida en los términos previstos administrativamente y presentar una memoria de la actividad, y presupuesto detallado con relación de gastos e ingresos, adjuntando facturas y/o documentos contables correspondientes justificativos de los pagos efectuados para el desarrollo y realización del proyecto objeto de ayuda por la cantidad subvencionada por esta Concejalía. Dicha documentación se presentará antes del 31 de diciembre de 2010.

### **OBSERVACIONES:**

La participación en esta convocatoria de ayudas, supone la aceptación íntegra del contenido de sus bases, cualquier duda sobre la interpretación de las mismas o cualquier modificación de éstas, será resuelta por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Cartagena.

Dicha Concejalía como entidad organizadora se reserva el derecho a modificar el programa previsto.

#### **CONCEJALÍA DE JUVENTUD**

Paseo Alfonso XIII, Nº 51, 30203 Cartagena

Tfno: 968 128862, Fax: 968 128863.

[marchaarte@ayto-cartagena.es](mailto:marchaarte@ayto-cartagena.es)

[www.cartagena.es/juventud](http://www.cartagena.es/juventud)



**HOJA DE INSCRIPCIÓN  
PROYECTOS DE CREACIÓN JOVEN  
Convocatoria 2009-10**

**DENOMINACIÓN DEL PROYECTO**.....

Nombre y apellidos del representante.....  
D.N.I..... Edad .....  
Domicilio .....  
Código Postal ..... Población.....  
Tfno.: ..... Móvil:.....  
E-mail:.....

➤ **DATOS DE LOS COMPONENTES DEL GRUPO:**

	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Edad</u>	<u>D.N.I</u>
1.	.....	.....	.....
2.	.....	.....	.....
3.	.....	.....	.....
4.	.....	.....	.....
5.	.....	.....	.....
6.	.....	.....	.....
7.	.....	.....	.....
8.	.....	.....	.....

**ESPACIO PARA SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA:**

Cartagena, a.....de.....de 2010

Fdo:.....

*NOTA: El firmante conoce y acepta las bases de esta convocatoria y declara que los datos expresados en la solicitud son ciertos, así como la autoría del proyecto presentado.*



### Nota informativa sobre protección de datos de carácter personal

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, (BOE de 14 de diciembre), de Protección de Datos de Carácter Personal, y del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio (BOE de 21 de junio), se **INFORMA**:

1. Los datos personales que se solicitan serán mecanizados e incorporados a la base de datos que constituirá el Fichero Automatizado de la Concejalía de Juventud.
2. Tales datos personales están destinados a uso exclusivamente interno de la Concejalía de Juventud.
3. Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación y cancelación de los datos (art.5 de la L.O. 15/99, de 13 de diciembre). Acceso, entendido como facultad de solicitar y obtener información de sus datos personales incluidos en el fichero (art. 15 de la L.O. citada). Rectificación y cancelación, entendidas como facultad para pedir la subsanación o borrado de sus datos personales cuando éstos resulten inexactos o incompletos (art. 16 del mismo Texto legal).
4. El responsable del Fichero automatizado es la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Cartagena, siendo su domicilio: Paseo Alfonso XIII, nº 51. 30203 CARTAGENA.
5. Los interesados que deseen que sus datos personales puedan ser cedidos a personas físicas o jurídicas, lo deberán de autorizar expresamente a la Concejalía de Juventud.

Cartagena, octubre de 2009



**AYUNTAMIENTO  
DE CARTAGENA**

[www.cartagena.es](http://www.cartagena.es)

**Concejalía de Juventud**